

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER AÑO DE EJERCICIO

**Comisión de Ciencia y Tecnología, de Preservación del Medio Ambiente y
Protección Ecológica y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios
Públicos**
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón Heberto Castillo

17 de agosto de 2010

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ.-

Muy buenos días a todos los integrantes de las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, de Ciencia y Tecnología y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica. Atentamente, solicito al diputado Secretario, proceda usted al pase de lista.

Por favor, diputado.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.-

Señor Presidente, tenemos una asistencia de 14 diputados que han firmado la lista de asistencia de 19. Por lo tanto hay quórum.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Toda vez que hay quórum, se declara instalada la sesión. Por favor, diputado Secretario, sirva dar lectura a la orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, procederé a dar lectura al orden del día.

Orden del día.

- 1.- Listas de asistencia y verificación de quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del siguiente dictamen de iniciativa, dictamen que se refiere a las iniciativas con proyecto de decreto que reforman la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.
- 4.- Asuntos generales.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

¿Hay alguna observación a la orden del día?

Proceda a someter a aprobación la orden del día, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Sírvanse los diputados presentes, a manifestar si están a favor del orden del día planteado.

Quien esté a favor, sirva levantar la mano.

Diputados en contra.

El orden del día ha sido aprobado, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Por favor someta a consideración del quórum, el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es el análisis, la discusión y en su caso la aprobación del proyecto de dictamen presentado a los miembros de estas Comisiones, respecto a las iniciativas con proyecto de decreto que reforman a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Solicito al diputado Secretario dé lectura al resolutivo del proyecto de decreto del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Con gusto, diputado Presidente.

Se resuelve conforme al dictamen que se presenta hoy a las Comisiones Unidas:

Primero.- Las Comisiones Unidas de Uso, Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, Ciencia y Tecnología y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, después de haber realizado un análisis lógico y jurídico de las iniciativas a las que se refiere el presente dictamen, consideran viable reformar la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Segundo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, expide el siguiente decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 3, 6, 7, 8, 11, 11-Bis, 14, 18, 23, 25, 26-Bis, 26-Bis 1, 33, 33-Bis, 33-Bis 1, 38, 45, 46, 55 y 69 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal para quedar como sigue.

Artículo 3.- Para efectos de la presente ley se entiende por:

Fracción X.- Consumo sustentable, el uso de bienes y servicios que responde a necesidades básicas y proporcionen una mejor calidad de vida al tiempo que minimizan el uso de recursos naturales, materiales tóxicos y emisiones, desperdicios y contaminantes durante todo el ciclo de vida. De tal manera que se origine una forma responsable de disminuir riesgos en las necesidades de futuras generaciones.

Fracción XXIII.- Manejo integral, las actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar, cumpliendo objetivos de valoración, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social.

Fracción XXV. Plan de Manejo: Es el instrumento cuyo objetivo es minimizar la generación y maximizar la valoración de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, diseñado bajo los principios de responsabilidad compartida y manejo integral, que considera el conjunto de acciones, procedimientos y medios

viables e involucra a productores, importadores, exportadores, distribuidores, comerciantes, consumidores, usuarios de subproductos y grandes generadores de residuos, según corresponda, así como los 3 Niveles de Gobierno.

Fracción XXIX. Producción Sustentable: Se refiere a aquella que incluye aspectos de reducción en el uso de energía, materias primas y materiales tóxicos, así como procesos eficientes para la obtención de beneficios ambientales y económicos y una producción más limpia.

Fracción XXXVIII. Responsabilidad Compartida: El principio mediante el cual se reconoce que los residuos sólidos urbanos y de manejo especial son generados a partir de la realización de actividades que satisfacen necesidades de la sociedad mediante cadenas de valor, producción, proceso, embasado, distribución, consumo de productos, y que en consecuencia su manejo integral es una corresponsabilidad social y requiere la participación conjunta, coordinada y diferenciada de productores, distribuidores, consumidores, usuarios de subproductos y de los 3 Organos de Gobierno, según corresponda, bajo un esquema de factibilidad de mercado, eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social.

Fracción XL. Reutilización: El empleo de un residuo sólido sin que medie un proceso de transformación con la función que desempeñaba anteriormente o con otros fines.

Fracción XLII. Tratamiento: El procedimiento mecánico, físico, químico, biológico o térmico mediante el cual se cambian características de los residuos sólidos con la posibilidad de reducir su volumen o peligrosidad.

Fracción XLIII. Valorización: Se refiere al principio y conjunto de acciones asociadas cuyo objetivo es recuperar el valor remanente o el contenido energético de los materiales que componen los residuos mediante su reincorporación en procesos productivos bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica y económica.

Artículo 6º.- Corresponde a la Secretaría el ejercicio de sus siguientes facultades:

Fracción IX: Suscribir convenios o acuerdos con cámaras industriales, comerciales y de otras actividades productivas con grupos sociales,

organizaciones no gubernamentales, así como con dependencias públicas u organismos privados, para llevar a cabo acciones tendientes a cumplir con los objetivos de la presente ley y su reglamento.

Fracción X: Implementar permanentemente entre la población programas de difusión y promoción de cultura de la separación de residuos, así como reducción, reutilización y reciclaje en los que participen los sectores industriales y comerciales.

Fracción XI: establecer los criterios y normas para la producción y el consumo sustentable de productos plásticos, incluyendo el poliestireno expandido, los cuales deberán atender a las características específicas requeridas para cada producto y sujetarse a lineamientos técnicos y científicos basados en un proceso de análisis de las tecnologías vigentes. Estos deberán emitirse considerando la opinión de los productores y distribuidores. Dichos criterios y normas garantizarán el ciclo de vida de las bolsas de plástico, el cual no deberá ser mayor a 10 años.

Fracción XII: Promover la investigación y el desarrollo de tecnologías que permitan prevenir, controlar y abatir la contaminación por el uso de bolsas de plástico, así como el poliestireno expandido, además deberá fomentar la participación de todos los sectores de la sociedad mediante la difusión de información, promoción de actividades de cultura, educación y capacitación ambiental sobre el manejo integral de residuos sólidos.

Fracción XIII: Llevar un registro actualizado de los planes de manejo a los que esta ley se refiere y su reglamento hagan referencia.

Artículo 7° fracción VII.- Realizar los estudios y proyectos de obras de infraestructura para el manejo integral de los residuos sólidos de su competencia.

Fracción X.- Restaurar y recuperar el suelo contaminado por las actividades de manejo integral de residuos sólidos, prestación de servicio público de limpia, de su competencia en concordancia con disposiciones complementarias y lineamientos técnicos emanados por la Secretaría.

Artículo 8°. Se agrega también el manejo integral en cuanto al almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

Artículo 10 fracción IV.- Orientar a la población sobre las prácticas de reducción, reutilización y reciclaje, separación en la fuente de aprovechamiento y valoración de residuos sólidos.

Fracción X.- Solicitar la autorización de la Secretaría de Obras y Servicios para el Otorgamiento de las declaraciones de apertura, licencias y autorizaciones de funcionamiento de establecimientos mercantiles y servicios relacionados con manejo integral, tratamiento, reutilización, reciclaje y disposición final de residuos sólidos.

Artículo 11.- La Secretaría en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios, con opinión de las delegaciones, formulará y evaluará programas de gestión integral de los residuos sólidos, mismos que se integrarán en los lineamientos y acciones de la materia.

Fracción I.- Adoptar medidas para la reducción de la generación de residuos sólidos, su reutilización y reciclaje, su separación en la fuente de origen, transporte, así como el adecuado aprovechamiento, tratamiento y disposición final.

Fracción VI.- Promover una cultura de educación y capacitación ambientales, así como la participación del sector social, privado y laboral para el manejo integral, la reutilización y reciclaje de los residuos sólidos.

VII.- Fomentar la responsabilidad compartida entre productores, distribuidores, consumidores en la reducción de la generación de residuos sólidos, así como su manejo integral.

Fracción VIII.- Se agrega también el término de "manejo integral" en cuanto a que la sociedad civil organizada del sector privado hagan un manejo de los residuos sólidos.

Fracción XIII.- Promover sistemas de reutilización y reciclaje, depósito, retorno u otros similares que reduzcan la generación de este tipo de residuos.

Fracción XV.- Fomentar el desarrollo y uso de tecnologías sustentables o amigables con el medio ambiente, así como métodos, prácticas, procesos de producción, comercialización, reutilización y reciclaje que favorezcan la minimización y la valorización de residuos sólidos.

Fracción XVI.- Establecer acciones orientadas a recuperar los sitios contaminados por el inadecuado manejo de residuos sólidos.

Fracción XVIII bis.- Fomentar que la producción y el consumo de productos plástico y el poliestireno expandido se sujeten a los criterios y normas de sustentabilidad establecidos en la fracción XI del artículo 6° de la presente ley.

Artículo 11 bis. Quedaría derogado.

Artículo 14.- La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Finanzas promoverá incentivos económicos para aquellas personas que desarrollen acciones de prevención, minimización, valoración, reutilización y reciclaje, así como la inversión en tecnología y utilización de prácticas, métodos o procesos que coadyuven a mejorar el manejo integral de los residuos sólidos.

Artículo 18 fracción II.- La difusión de información y promoción de actividades, cultura, educación, capacitación ambiental relacionadas al manejo integral de residuos sólidos.

Artículo 23 fracción III.- Privilegiar el uso de envases y embalajes que una vez utilizados sean susceptibles de valoración mediante procesos de reutilización y reciclaje.

Artículo 25.- Queda prohibido por cualquier motivo:

Fracción XI bis.- Que se entreguen para transportación, carga o traslado del consumidor final a título gratuito de manera onerosa o con cualquier motivo, acto comercial, bolsas de plástico que no estén sujetas a los criterios y normas para la producción y el consumo sustentable señalados en la fracción XI del artículo 6° de la presente ley.

Artículo 26 bis.- Las bolsas de plástico que se entreguen a título gratuito o de manera onerosa con cualquier motivo de acto comercial, para transportación, carga o traslado del consumidor final, deberán cumplir con los criterios, normas de producción y consumo sustentable señalados en la fracción XI del artículo 6° de la presente ley.

Productores, distribuidores y usuarios de bolsas a las que se refiere este artículo deberán propiciar las acciones relativas a la maximización en la

valoración o reciclaje mediante la participación en los programas que para tal efecto establezca la Secretaría de Medio Ambiente.

Artículo 26 bis primero.- Derogado.

Artículo 33 bis.- La Secretaría y las delegaciones fomentarán la separación de residuos desde su fuente en orgánicos e inorgánicos por delegación, mediante el sistema de recolección diferenciada, además establecerán campañas para difundir dicha separación.

Artículo 33 bis primero.- La Secretaría y la Secretaría de Obras, en conjunto con las delegaciones, fomentarán que las instituciones educativas, empresas, establecimientos mercantiles, industriales y de servicios, instituciones públicas y privadas, centros educativos y dependencias gubernamentales y similares lleven a cabo la separación de residuos mediante el sistema de recolección diferenciada.

Artículo 45, fracción.- Se refiere al personal previamente capacitado para reconocer la peligrosidad y riesgo de los residuos que se manejan y darle un manejo integral, seguro y ambientalmente adecuado.

Artículo 46.- Asimismo deberán contar con básculas y sistemas para llevar a cabo el control de residuos depositados, así como con un sistema adecuado de control de residuos, olores y emisión de partículas que garanticen el adecuado manejo integral de los residuos sólidos y minimicen los impactos al ambiente y a la salud humana.

Artículo 55.- Los productores y comercializadores cuyos productos y servicios generen residuos sólidos susceptibles de valorización mediante procesos de reutilización o reciclaje, realizarán planes de manejo que establezcan las acciones para minimizar la generación de residuos sólidos, su manejo responsable y para orientar a los consumidores sobre oportunidades y beneficios de valoraciones o aprovechamiento.

Artículo 69.- Las sanciones cometidas por la violación a las disposiciones de la presente ley se aplicarán conforme a lo siguiente:

Tercero bis.- Multa de 500 a 2 mil días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal por violación a lo dispuesto al artículo 25, fracción XI bis; y

Cuarto.- Arresto incommutable de 36 horas y multa de mil a 20 mil días de salario mínimo vigente por violaciones a lo dispuesto por el artículo 25, fracciones X, XI, XII y XIII de la presente ley.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Las disposiciones reglamentarias de la presente ley deberán ser publicadas antes de 90 días naturales a la entrada en vigor de este decreto.

Tercero.- La Secretaría contará con un plazo de 6 meses contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto para emitir criterios y las normas a las que se refiere la fracción XI del artículo 6º del presente decreto. Dichos criterios y normas entrarán en vigor 12 meses después de su publicación.

Cuarto.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el contenido del presente decreto.

Quinto.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial para su mayor difusión.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Solicito al diputado Secretario pregunte a los integrantes de esta Asamblea si algún diputado tiene comentarios sobre el resolutivo al proyecto de decreto de dictamen.

EL C. SECRETARIO.- ¿Algún diputado quisiera hacer uso de la palabra? Diputado Razú, después diputado Carlos Zárraga. ¿Algún otro diputado que quiera hacer uso de la palabra? Y el de la voz, diputado Presidente.

Adelante, diputado Razú.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Yo quiero señalar algo que considero y consulto a los Presidentes, en particular al Presidente de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y que tiene que ver con la ausencia del análisis y dictaminación de una iniciativa que fue presentada y que fue hecha llegar a la Presidencia de esa Comisión el 30 de junio de este año. La iniciativa que es además ampliamente conocida

porque ha sido conocida en distintos medios, tiene más de, alrededor de 46 días en la Comisión, no ha sido dictaminada y trata justamente sobre el mismo tema que estamos tratando aquí, que es la iniciativa que envió el diputado Maximiliano Reyes Zúñiga.

Como sabemos, las Comisiones tenemos un mes para dictaminar una iniciativa o bien solicitar una prórroga en este caso a través de la Permanente, situación que no se presentó, con lo cual al estar en esta sesión teniendo este dictamen, atendiendo a este dictamen, sin haber analizado previamente o sin que incorpore el análisis de esta iniciativa, pues a mí me parece que nos está faltando un elemento que en toda legitimidad un diputado que tiene la misma legitimidad que cualquier otro, ingresó para ser estudiado por esta Comisión y está siendo ignorado.

Si nosotros aprobamos este dictamen, el que se presenta hoy, el proyecto de dictamen que se presenta hoy, pues estaremos entonces dejando completamente sin derechos al estudio de una iniciativa porque ya se habrá aprobado el tema para el que estamos reunidos. Entonces yo quisiera proponer que si la Presidencia de la Comisión considera que la iniciativa presentada por el diputado Maximiliano Reyes no debe ser dictaminada en sentido positivo, bueno que lo plantee así en este mismo dictamen.

Yo en ese sentido lo que sí quisiera plantear con todo respeto es que tuviéramos un receso para que fuera incorporado este análisis a esta dictaminación tomando en consideración que es el mismo tema.

Gracias Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Razú. Haciendo uso de la palabra, me pregunta usted a mí, con mucho gusto le contesto. Como usted sabe, esta iniciativa del diputado Maximiliano Reyes fue turnada exclusivamente a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y actualmente estamos trabajando en Comisiones Unidas.

Es por ello que los diputados Presidentes de las Comisiones Unidas juzgaron que se tenía primero que dictaminar estas iniciativas que habían sido turnadas en Comisiones Unidas y posteriormente con mucho gusto claro que sí la

Comisión de Medio Ambiente llevará a cabo la dictaminación de la iniciativa del diputado Maximiliano en Comisión de Medio Ambiente exclusivamente.

Muchas gracias.

Le damos la palabra al diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- Con su venia diputado Presidente.

Quisiera poner a consideración de los diputados aquí presentes de las Comisiones Unidas que en el Artículo 11, perdón en el Artículo 6º, fracción XI, se hicieran las siguientes precisiones.

El Artículo 6º, fracción XI, de acuerdo a como lo leyó el Secretario de estas Comisiones Unidas dice *establecer los criterios y normas para la producción y el consumo sustentable de productos plásticos*, a fin de tener una redacción clara y precisa propondría que se incluyera la siguiente redacción *establecer los criterios y normas para la elaboración de programas de producción y el consumo sustentable de productos plásticos*.

Al hacer la precisión sobre que se trata de programas, queda claramente establecido qué es lo que la Secretaría del Medio Ambiente debe de solicitar. De tal manera que dejarlo como se leyó quedaría un término muy abierto y pudiera prestarse a confusión. Esa sería la primera observación.

La segunda observación en ese mismo Artículo en la fracción XI, dice *dichos criterios y normas garantizarán que el ciclo de vida de las bolsas de plástico no sea mayor a 10 años*. Esto operativamente, logísticamente, no se puede llevar a la práctica.

La razón es muy sencilla. Si ustedes producen una bolsa de plástica, de qué manera van a comprobar que en 10 años la bolsa ya desapareció, o sea no existe manera física de poder seguir el ciclo de vida de la bolsa y ver que en 10 años ya desapareció, a no ser que si la bolsa ya se pulverizó, pues le pongan ahí marcadores radioactivos para ver si las partículas todavía andan en el ambiente o no, lo cual me parece demasiado descabellado.

Entonces yo solicitaría a los diputados aquí presentes que ese renglón que dice: Dichos criterios y normas garantizaran que el ciclo de vida de las bolsas de plástico no sea mayor a 10 años, sea eliminado.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Damos la palabra al diputado Erasto Ensástiga.

EL C. DIPUTADO ERASTO ENSASTIGA SANTIAGO.- Buenos días, diputadas, diputados. Una adición al artículo 6 fracción XI, es una adición que pretende contribuir para que las tecnologías sustentables favorezcan la degradación en los destinos finales, lo cual significaría desde mi punto de vista, salvaguardar los principios ecológicos de estas reformas, y me voy a permitir leer:

Artículo 6° fracción XI.- Establecer los criterios y normas para la producción y el consumo sustentable de productos plásticos, incluyendo el poliestireno expandido, los cuales deberán atender a las características específicas requeridas para cada producto, y sujetarse a los alineamientos técnicos y científicos, basados en un proceso de análisis de las tecnologías vigentes. Estos deberán emitirse considerando la opinión de los productores y distribuidores.

Esta es mi adición que estoy proponiendo a las diputadas y diputados de Comisiones Unidas: Procurando la utilización de materiales provenientes de recurso renovables como los biopolímeros para su pronta biodegradación en los destinos finales. Estos 3 renglones es la adición que estoy proponiendo en esta fracción XI del artículo 6°. Entrego a la mesa mi propuesta de redacción.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

Le damos la palabra al diputado Sergio Israel Eguren.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- Hacer mención, diputado Presidente, solicitud del diputado Muñoz Soria, una modificación que se solicitó a los antecedentes, el artículo 3°, una modificación toda vez en efecto que en la dictaminación no participa ni la Comisión de Fomento Económico ni la de Administración Pública Local, sin embargo se tomó en

cuenta parte de las propuestas del diputado Israel Betanzos, que también fueron turnadas a estas Comisiones.

Habría una modificación, quedaría el nombre del diputado, que se tome en cuenta. Sin embargo, haríamos a un lado el hecho de que participaron las Comisiones de Administración Pública, si están de acuerdo los diputados presentes, es una solicitud del diputado Muñoz Soria. Sería eso por una parte, diputado.

Cedo el uso de la palabra al diputado Razú.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Yo tengo una duda, ustedes disculpen. Pero es que entiendo que ya están discutiendo planeamientos específicos sobre artículos. Entonces no sé si ya estamos en reservas, estamos en discusión general o en qué parte del procedimiento estamos.

EL C. SECRETARIO.- Discusión general, diputado.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Muy bien.

EL C. SECRETARIO.- Aunque tiene razón, se han hecho algunas observaciones a artículos en específico que se harán más adelante.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Es que le agradecería mucho que si no hay comentarios generales, se pudiera solicitar la votación del dictamen para que en efecto podamos ir a los comentarios particulares.

EL C. PRESIDENTE.- Entonces procedemos a la votación en lo general.

EL C. SECRETARIO.- Se somete a votación de los presentes, en votación nominal, el presente dictamen.

Cedo el uso de la palabra a los diputados presentes a efecto de que voten en lo general el presente dictamen.

Norberto Solís, a favor.

Jorge Palacios, a favor.

Axel Vázquez, a favor.

Romo, a favor.

Sergio Eguren, a favor.

José Couttolenc, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

Juan Carlos Zárraga, a favor.

Federico Manzo, a favor.

Fidel Suárez, a favor.

Erasto Ensástiga, a favor.

David Razú, en contra, y quiero hacer un breve razonamiento de por qué voy en contra. Me parece que es una pésima práctica que estemos ignorando las iniciativas de nuestros compañeros, que no se estén llevando a dictaminación, que se estén excediendo los tiempos establecidos para la dictaminación sin solicitar prórroga y que se atiendan los temas sin atender las posturas de todas y de todos los diputados. Me parece que no podemos dejar eso como antecedente.

De aprobarse este dictamen, lo que además imagino que será el caso, de aprobarse este dictamen, lo que estaremos diciendo es que hubo un diputado que presentó una iniciativa y que fue simple y sencillamente ignorada por la Comisión respectiva, porque claro, la podrá llevar a dictaminación después y habrá un argumento muy claro y muy sencillo y muy contundente para hacer un dictamen en negativo. Ese argumento será “esto se acaba de aprobar y se acaba de discutir”, me parece que es una práctica que debemos erradicar.

Esa, y no ninguna razón de fondo, es la que me hace hacer este voto en negativo en lo general del dictamen. Gracias.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, 10 diputados votaron a favor el presente dictamen, 1 en contra. Así la votación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se aprueba en lo general el dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Procedemos a las reservas del presente dictamen.

¿Existe algún o algunos diputados que quieran participar?

Diputado Razú.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Gracias, diputado Secretario.

Sí, quisiera reservarme el artículo 6 fracción IX, es la XI; el artículo 26-Bis segundo párrafo, bueno, el artículo 26-Bis, si me permite, Presidente, y el artículo 69, por favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿26-Bis, diputado?

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Sí, artículo 6º, artículo 26-Bis y artículo 69, por favor, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Enterado, diputado.

Diputado Juan Carlos Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- (fuera de micrófono)...artículo 6º fracción XI.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Igual, ya lo comenté y ya hice llegar mi propuesta por escrito, es artículo 6 fracción XI.

EL C. SECRETARIO.- Diputado.

Artículo 33-Bis, diputado Federico Manzo.

¿Algún o alguna diputada quisiera hacer alguna otra reserva?

No habiendo más reservas, cedemos el uso de la palabra al diputado David Razú. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Gracias, diputado Secretario. Me refiero al artículo 6 fracción XI, en donde en su párrafo único dice: “Establecer los criterios y normas para la producción y el consumo sustentable de productos plásticos, incluyendo el poliestireno expandido, los cuales deberán atender a las características específicas requeridas para cada producto y sujetarse a lineamientos técnicos y científicos basados en un proceso de análisis de las tecnologías vigentes. Estos deberán emitirse considerando la opinión de los productores y distribuidores”.

Aquí me detengo. No veo yo absolutamente ninguna razón para que en una normatividad, en un planteamiento, unos criterios que estarán siendo emitidos tenga que considerarse la opinión de productores y distribuidores, me parece que esto es innecesario, me parece que al final la iniciativa y la ley debe

atender y su objeto fundamental es atender a la preservación del medio ambiente, de tal suerte que estos criterios y esas normas deberán considerar muchas cosas, pero no veo por qué tenga que ser obligatoria la consideración de los productores y los distribuidores, porque además si fuera el caso entonces tendríamos que poner aquí también que se considere la opinión de las asociaciones civiles encargadas del medio ambiente que se considere la opinión de organizaciones de la sociedad civil, en fin creo que no hace absolutamente ninguna falta incorporar esto, no veo por qué obligar a que los criterios tengan que incorporar la opinión de una parte interesada y no de todas en todo caso. La propuesta es eliminar ésta parte, que quede: "Análisis de las tecnologías vigentes". Punto. Continuar con: "Dicho criterios y normas garantizarán..." etcétera, etcétera.

EL C. SECRETARIO.- Ponemos a consideración la reservada planteada por el diputado David Razú. ¿Existen oradores en contra?

Diputado Juan Carlos Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Aquí lo que refiere el diputado Razú dice al final: "Deberán emitirse considerando la opinión de los productores y distribuidores", dice "considerando" no dice "la obligación de que a fuerza tengan que opinar". Entonces, desde este punto de vista lo que se está buscando es no dejarle manga ancha a la Secretaría del Medio Ambiente para que establezca programas de producción y consumo sustentable sin escuchar a los que finalmente los tienen que implementar.

Considero que tal y como está redactado el artículo es como debe de quedarse en el ánimo de que la Secretaría de Medio Ambiente si así lo decide tome en cuenta la opinión de las personas que van a estar involucradas, no es vinculativo.

EL C. SECRETARIO.- ¿Oradores a favor?

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Me parece que lo que no es una obligación no tiene por qué estar en la ley, de hecho tengo otra reserva que va a venir en ese sentido en un momento, por un lado.

Por otro lado, insisto, no veo por qué haya que obligar, no se está obligando a que sea incorporado, diputado, pero sí se obliga a que sea considerado.

Insisto, no veo por qué obligar a una de las partes interesadas, que por cierto no es la interesada en el objeto de la ley, que es la protección al medio ambiente, es la interesada en otra cosa, igualmente valiosa y legítima, que es el desarrollo económico de la ciudad, pero no es la interesada en el objeto de la ley, que es la protección del medio ambiente, entonces no veo por qué obligar a que se considere esa opinión y, más aún, si como usted dice no es vinculatorio qué necesidad tenemos de meter esta cuña aquí, me parece que es absolutamente innecesario y también siempre insistiré que las cosas que no son obligatorias corresponden a muchos documentos pero no a las leyes.

EL C. SECRETARIO.- ¿Se considera suficientemente discutido? Se pregunta a los diputados presentes a efecto de ponerlo a votación la reserva del diputado David Razú. Quienes estén porque consideren suficientemente discutido, sírvanse levantar la mano.

Se pone a consideración la presente reserva.

Quienes se encuentren a favor de la misma, sírvanse levantar la mano, a favor de la reserva planteada por el diputado David Razú.

¿En contra?

Se desecha la reserva, diputado Presidente.

Diputado, tiene el uso de la palabra para presentar la reserva al artículo 26 bis.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Gracias. Es muy breve.

Artículo 26 bis segundo párrafo, y va justo en los términos de lo que le comentaba al diputado Zárraga, el segundo párrafo establece: Productores, distribuidores y usuarios de las bolsas a las que se refiere este artículo, deberán propiciar las acciones relativas a la maximización en la valorización o reciclaje mediante la participación en los programas que para tal efecto establezca la Secretaría.

Yo, francamente creo que esto es también, está de sobra, es decir, me queda muy claro que se oye muy bien, no tiene sanciones, es decir, si no se hace no pasa nada, es una obligación que tampoco parece ser obligatoria. Entonces a mí me parece que está de sobra, creo que no hace falta, creo que de todas

formas tendrán que hacerlo con el fin de cumplir con los criterios que estará estableciendo la Secretaría, y yo propongo, de hecho, su eliminación.

EL C. SECRETARIO.- ¿Existen oradores en contra?

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Aquí de lo que se trata, diputado Razú, es de precisamente defender algo que usted mucho pregona que es la no discriminación. Desde ese punto de vista, deberá usted saber que hay muchos gremios de ciudadanos que están involucrados en lo que se refiere a la valorización y el reciclaje de los residuos sólidos y en específico aquí tratándose de bolsas de plástico.

De tal forma que el espíritu de este párrafo pretende hacer es maximizar la valorización que puedan tener las bolsas de plástico para que éstas puedan ser realmente recicladas. Es una falacia el decir que el plástico no es reciclaje, sí es reciclable, lo que se busca aquí es maximizar esa valorización para fomentar precisamente el reciclaje, y hay muchos grupos de ciudadanos que viven día a día de buscar reciclar no sólo bolsas de plástico, sino bastantes residuos sólidos en la Capital.

Entonces yo creo que aquí el hecho de estar en este artículo es precisamente focalizar a este grupo de ciudadanos que tienen una actividad loable de la cual subsisten sus familias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. SECRETARIO.- ¿Oradores a favor? Diputado Razú.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Sí, me parece que no me expliqué o no me entendió, compañero diputado. Yo no tengo nada en contra ni de la valorización ni del reciclaje ni del fomento de esa actividad, estoy en contra de las normas imperfectas como la que se está planteando aquí. Insisto, estoy completamente de acuerdo en el planteamiento de fondo, me parece que es un magnífico planteamiento, hay que fomentarlo, completamente de acuerdo, pero hay muchas formas de fomentarlo y no poniéndolo en una ley donde, insisto, que esto se cumpla o no se cumpla no acarrea ni incentivo ni sanción. Entonces me parece que como está establecido está de adorno.

Ahora, yo encantado de que esto se quede y de bajar mi reserva si pudiéramos, propongo dos cosas: o lo eliminamos o pongámosle un incentivo o una sanción en caso de que esto no se cumpla, porque de otro modo estamos con la ley haciendo una especie de tratadismo, creo que no se trata de eso, creo que esa no es la intención. Estoy a favor de lo que tiene el fondo, pero esto no lo incentiva, compañero, y no lo incentiva porquen o hay ningún incentivo al respecto y tampoco hay sanción si no se cumple.

EL C. SECRETARIO.- Se refiere, diputado Presidente, perdón, nada más para precisar a los diputados de la mesa, el segundo párrafo del artículo 26, fracción bis, el que el diputado Razú refiere que no existe una sanción en dado de que se incumpla con este párrafo.

EL C. PRESIDENTE.- Es el segundo párrafo, diputado, es que no había entendido.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Juan Carlos Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- Precisamente en este párrafo dice en la parte final, *mediante la participación en los programas que para tal efecto establezca la Secretaría* y evidentemente al participar la Secretaría, la Secretaría los puede obligar.

Hay que también estar concientes de que si hablamos de normas imperfectas, pues hablemos de la Ley de Residuos Sólidos vigente, que habló en toda la Ley de biodegradabilidad y al brillante diputado que la propuso se le olvidó definir que era biodegradabilidad. Esas sí son normas imperfectas, diputado, no esta.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Diputado, no se lo tome personal, estamos hablando de la ley. Yo sé que lo propuso usted, pero no por eso hay que tomárselo. Está bien. Lo que yo estoy diciendo es muy sencillo. Dice usted *que deberán participar en los programas que para tal efecto establezca la Secretaría*.

Insisto, vamos a suponer que la Secretaría establece un programa y cualquiera de los productores dice, *no voy a participar*. ¿Cómo? No hay sanción. Eso es lo que estoy tratando de decir, no hay sanción, no hay ni incentivo. Entonces pues lo podemos dejar todo al reglamento.

En fin es la propuesta, compañeros diputados.

EL C. SECRETARIO.- Gracias diputado.

Someto a consideración de la mesa si se está suficientemente discutido la presente reserva.

Quienes estén a favor de que está suficientemente discutido, sírvanse levantar la mano.

Diputados que se encuentren a favor de la reserva planteada por el diputado David Razú, les solicito de la manera más atenta sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Diputados en contra.

No se aprueba la reserva, diputado.

Procedemos a la reserva del Artículo 69, diputado David Razú, adelante.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Gracias.

Me refiero a la fracción IV del Artículo 69 que establece como una de las sanciones un arresto inmutable de 36 horas y multa por mil a 20 mil días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal por violaciones a lo dispuesto por el Artículo 25, fracciones IX, X, XI, XII y XIII de la presente ley.

Yo ahí quiero hacer referencia a dos cosas, primero al Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice *nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos si no mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.*

Me parece que ciertamente no aplica el establecimiento de juicios para este tipo de arrestos en casos de este tipo de faltas. ¿Qué quiero decir? Que si se hiciera un arresto en flagrancia que creo que es el espíritu que está en esta ley, estaríamos haciendo una cosa que es inconstitucional y si se va a hacer un juicio, bueno pues yo sí consultaría con el Tribunal si quiere estar llevando juicios por este tipo de faltas administrativas, eso en términos estrictamente jurídicos.

Ahora en términos de política pública, también quiero decir que mi postura y he propuesto además con el apoyo de muchos de los compañeros diputados sobre todo del PRD, una iniciativa de reforma penal en la que hablamos precisamente de la conmutación de penas como de las penas alternativas, como de la conciliación, pues me parece que sería contradictorio en una herramienta de este tipo mantener una propuesta o una sanción con un arresto inconmutable.

Mi propuesta en concreto, compañeras, compañeros, es quitar lo referente al arresto y dejarlo simple y sencillamente la multa por mil a 20 mil días de salario mínimo vigente por violaciones a lo dispuesto en los artículos, dejar exclusivamente la sanción pecuniaria.

Es la propuesta, compañeras y compañeros.

EL C. SECRETARIO.- ¿Existen oradores en contra? ¿Oradores a favor? Me apunto.

Comentarle diputado, el Artículo al que usted hace referencia del presente dictamen a propuesta del de la voz, eliminamos el arresto en cuanto a que las personas que entreguen a título gratuito bolsas de plástico pudieran ser condenadas al arresto inconmutable, porque veíamos que era justamente inconstitucional violatoria del Artículo no nada más del 14, sino también del Artículo 21, desproporcional a todas luces, que se considerara a aquel que entregara una bolsa de plástico tanto como aquel que manejara en estado ebriedad o como aquel que está tirando un desecho biológico peligroso, infeccioso, al agua y que pone en peligro la vida de las personas.

Aquí por entregar o regalar una bolsa de plástico no se está poniendo en peligro la vida de nadie, me parece que es una postura completamente correcta la de usted. Sin embargo, me permito comentarle, que el artículo al que usted hace referencia, no fue planteado en esta discusión de iniciativas, toda vez que es parte de la ley anterior, como estaba planteada la ley anterior, sin embargo me parece que ese algo que hay que revisar el arresto y las multas que son desproporcionadas. Sin embargo, no es hoy en día el arresto como tal, parte de esta discusión, porque ya se está eliminando en el dictamen en cuanto a la entrega de bolsas de plástico. Sí, esa es la preocupación del de la voz.

EL C. PRESIDENTE.- Comentamos como dice el diputado Secretario, el arresto que se está quedando es en el artículo 25 fracción IX, X, XI, XII y XIII y que es referente a tirar desechos sólidos y desechos en lugares que no están permitidos, no tiene que ver con lo que es la entrega de bolsas, pero podemos someterlo a votación.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- Si me permite el uso de la palabra. Incluso yo solicitaría también la reducción de las multas que estas mismas pudieran bajar, también me parecen desproporcional, si lo tiene a bien la mesa a considerar.

Sin embargo, ponemos a votación la reserva del diputado.

¿Está claro, diputado? Son cosas diferentes. Exactamente.

Sí, me permito comentar de nuevo el tema. El tema de las bolsas de plástico se suprimió “el arresto” en el presente dictamen, fue una propuesta incluso del de la voz porque era desproporcional y violatorio, como usted lo dice, de la Constitución en el artículo 21 también y 14. Sin embargo, la referencia que usted hace, no se puso.

El arresto que se está estipulando, al que usted quiere hacer referencia, es parte de la ley anterior y no está puesto en consideración en ninguna de las iniciativas que fueron presentadas a estas Comisiones. Por eso la reserva no puede ser aceptada, diputado.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- A ver, es que déjeme ver si entiendo, diputado, porque el proyecto de dictamen que se nos presenta sí lo incorpora, independientemente de que se hayan modificado las fracciones correspondientes o no.

Entonces este dictamen que es lo que en este momento es materia de discusión, sigue incorporando un ominoso arresto inconvertible. Me parece es, bueno mi propuesta es que eliminemos esa línea de ahí, independientemente de qué tan aplicable sea o no.

EL C. PRESIDENTE.- Le damos la palabra al diputado Juan Carlos Zárraga.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- Hacer una aclaración, si me permite, diputado.

Perfectamente. Nada más hacer la distinción, diputado, que no era parte de la discusión, sí está en el dictamen y era hacer la diferenciación de lo de la entrega de las bolsas y el arresto aplicable por otro tipo de sanciones, que en efecto estamos en la mejor disposición de que se elimine, porque parece desproporcional todo.

Cedemos la palabra al diputado Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- Precisando la idea del diputado Razú, el artículo 69 fracción IV deberá ser eliminado ahí la fracción XI, que es la que hace referencia específicamente a las bolsas de plástico.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Pues usted perdone, pero no entiendo. Vamos a ver.

EL C. PRESIDENTE.- No. O sea creo que vamos a votar si estamos a favor.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Yo no quiero que se elimine una fracción específica, yo no quiero que haya ningún tipo de arresto. Por supuesto que no, insisto, estamos hablando de falsas administrativas.

Es mi propuesta, desde luego está a discusión, mi propuesta es y será en todos los casos administrativos, evitar las penas corporales. Nuestros centros de reclusión, no están precisamente desahogados, no creo que vayan a pagar; y quiero argumentarlo más, no creo que incluso el arresto lo vaya a sufrir el empresario, la empresaria, quien está generando en realidad el daño. Este arresto lo van a terminar pagando empleados, lo van a terminar pagando trabajadores que no tienen digamos una ganancia en la comisión de este tipo de ilícitos. Entonces mi propuesta no es quitar la penalización de alguna de las conductas, mi propuesta es que no exista pena corporal derivada de faltas administrativas en esta ley.

EL C. PRESIDENTE.- Entendida su propuesta, diputado Razú.

Le pedimos al diputado Secretario entonces proceda a la votación de esta reserva.

EL C. SECRETARIO.- Procedemos a la votación de la presente reserva.

¿Oradores que se encuentren a favor?

¿Diputados que se encuentren a favor de la presente reserva planteada por el diputado David Razú de quitar el arresto inconmutable en cuanto a las sanciones aplicables en la Ley de Residuos Sólidos?

Quien se encuentre a favor de la reserva planteada por el diputado David Razú, sírvase levantar la mano.

Aprobada la reserva, diputado.

Procedemos a la discusión de la reserva planteada por el diputado Juan Carlos Zárraga al artículo 6º fracción XI.

Diputado, tiene la voz.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Sí, son dos precisiones.

La primera es muy sencilla. Artículo 6º fracción XI, empieza en los dos primeros renglones diciendo de la siguiente manera: Establecer los criterios y normas para la producción y el consumo sustentable de productos plásticos, incluyendo el poliestireno expandido.

Proponemos que quede de la siguiente manera: Establecer los criterios y normas para la elaboración de programas de producción y el consumo sustentable de productos plásticos, incluyendo el poliestireno expandido.

Lo único que estamos haciendo es precisando que a lo que se refiere el artículo es a la elaboración de los programas de producción y consumo sustentable. Para fines de que la ley sea fácilmente interpretada.

Esa sería la primera reserva.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. SECRETARIO.- Diputado, me solicitan si puede repetir su reserva, si es tan amable.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- El artículo XI quedaría con la reserva de la siguiente manera: “Establecer los criterios y normas para la elaboración de programas de producción y el consumo sustentable de productos plásticos”. Nada más.

Lo único que se le está haciendo es adicionando “elaboración de programas de producción y consumo sustentable”, para que sea más preciso el término.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- ¿Qué fracción es, perdón?

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Artículo 6º fracción XI párrafo primero, primer renglón.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- A ver, otra vez.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- “Establecer los criterios y normas para la elaboración de programas de producción y consumo sustentable”.

Lo único que se está haciendo es, si ustedes leen el primer renglón el artículo vigente, bueno, el artículo que se propone dice: “Establecer los criterios y normas para la producción y el consumo sustentable”.

La idea es que entre la palabra “la” y la palabra “producción” diga “elaboración de programas de”.

Para que se entienda claramente, que diga “Establecer los criterios y normas para la elaboración de programas de producción y consumo sustentable”.

En lugar de decir en términos genéricos “la producción y el consumo sustentable”, estaríamos diciendo “la elaboración de programas de producción y consumo sustentable”. Básicamente.

EL C. SECRETARIO.- ¿Es todo en cuanto a su reserva, diputado?

¿Existen oradores en contra?

Diputado Razú.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Sí, no es personal.

A ver, creo que hay una diferencia sustancial entre decir “establecer los criterios y normas para la producción y consumo” y “establecer los criterios y normas para la elaboración de planes de desarrollo”.

Uno establece cómo va a ser mi plan de desarrollo. Supongamos, yo soy un productor, cómo va a ser mi plan de desarrollo, supongamos que yo soy un productor, cómo va a ser mi plan de desarrollo. Mi plan de desarrollo es así y así y asado, que yo cumpla o no mi plan de desarrollo, una vez más será una

cuestión ya voluntariosa prácticamente, porque yo puedo tener plan de desarrollo y no cumplirlo y hacer lo que se me da la gana.

Entonces, sí, aquí está mi plan de desarrollo, cómo no, lo estoy cumpliendo en términos de los criterios y normas establecidos para el efecto, ah, pero produzco como yo quiero y en los términos que yo quiero, y no se trata de eso.

Me parece que está muy clara la redacción, me parece que atiende a lo que tiene que atender, que es establecer los criterios y normas para la producción y el consumo de productos plásticos. Es así de sencillo, creo que está de sobra.

Gracias.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Couttolenc.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ.- Creo que aquí yo también acepto la propuesta del diputado Razú, no es lo mismo elaboración de programas, que un programa puede cumplirse o no cumplirse, aquí ya los criterios y las normas de producción y consumo sean sustentables, o sea eso es específicamente a decir que la producción y el consumo sea sustentable, no que pueda elaborar un programa y que saca completamente el cuerpo de esta ley.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Para hacer una precisión. Cuando se habla de elaboración de programas de producción no son lo mismo que programas de desarrollo. Los que hemos participado en la industria entendemos claramente lo que es un programa de producción, y si causa tanto ruido, diputado Presidente, retiro la propuesta, a reserva de que no se entienda lo que es un programa de producción.

EL C. SECRETARIO.- Aceptamos el retiro de la propuesta, diputado. Procedemos a su segunda reserva. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- En el mismo artículo la misma fracción dice: "Dichos criterios y normas garantizarán que el ciclo de vida de las bolsas de plástico no sea mayor a diez años". Aquí me parece que esto debe ser completamente eliminado por la siguiente razón: no faltará alguna tecnología que diga que ella es la única tecnología que puede desaparecer las bolsas en diez años, que ha sido promovida por algunos

diputados que seguramente traen intereses particulares en el tema, pero bueno.

El punto es que no podemos dejar en la ley de manera directa ni de manera indirecta la sospecha de que se está direccionando la aplicación de una ley hacia una tecnología, además si tanto les preocupa que el ciclo de vida sea corto entonces apretemos a la Secretaría del Medio Ambiente para que emita las normas y entonces sí que sea un comité técnico el que diga si la tecnología fulanita o perenganita es viable o no.

Parece logísticamente improbable, desde mi punto de vista, que estemos rastreando el ciclo de vida de una bolsa. Cómo vamos a garantizar que la bolsa que hoy se produce en DAU por ejemplo en diez años ya va a desaparecer, o sea ¿va a tener un marcador ahí isotópico o de qué manera lo vamos a poder medir? Yo creo que hablando de cosas realistas este párrafo no abona en nada a la ley y debe desaparecer, es inviable el poder llevarlo en la práctica a cabo e, insisto, pareciera una obsesión el tener este párrafo aquí para beneficiar a una tecnología y a algunos actores.

EL C. SECRETARIO.- ¿Existen oradores en contra? Diputado Razú, diputado Couttolenc.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Continuando con el respetuoso diálogo, no estoy de acuerdo con la propuesta de reserva y voy a decir por qué. Primero decir por lo menos que no sé a qué se refieran las sospechas, en cualquier caso me parece me parece que poner una norma que está hablando de un objetivo muy concreto, que es que en efecto el ciclo de vida no sea mayor a diez años no tiene que ver con sospechas, tiene que ver con un objetivo de política pública, que el ciclo de vida no sea mayor a diez años, es así de sencillo y de concreto, tema uno.

Tema dos, cómo se puede verificar. Pues precisamente porque se están estableciendo los criterios y las normas necesarias para ello, lo que estamos haciendo es ponerle un mínimo candado para que la Secretaría en sus criterios y normas garantice que los mismos generarán producciones que van a durar y que van a tener un ciclo de vida de menos de diez años. A mí me parece que eso es favorable para el medio ambiente, o sea insisto, yo creo que por ahí es

por donde tenemos que analizar esta ley, el objeto de esta ley es la protección del medio ambiente.

Si este candado que estamos estableciendo aquí nos permite garantizar ciclos de vida más cortos, entonces me parece que es una buena propuesta y me manifiesto por esa misma razón en contra de dejarlo completamente abierto.

Es cuanto, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Couttolenc.

EL C. PRESIDENTE.- Siguiendo la tónica del diputado Razú, yo también me manifiesto en contra, dado que si lo que buscamos es favorecer al medio ambiente y ya estar viendo aquí intereses, es ver moros con tranchetes de algo que realmente no existe, simplemente estamos colocando un candado a algo que nos da una certeza real en esta ley. Es decir, los 20 millones de bolsas que se fabrican diariamente van el 90% a los tiraderos de basura y muchas generan gas metano porque están con productos orgánicos.

Lo que estamos buscando es ayudar al medio ambiente y es el cuerpo de esta iniciativa, cómo lo vamos a medir. O sea, tiene 6 meses la Secretaría de Medio Ambiente para emitir exactamente la normatividad de todas las tecnologías, es exactamente lo que le estamos dando el tiempo para que se planteen cómo se van a medir, cómo se van a checar y después otros 6 meses más a la iniciativa privada para que elabore criterios sustentables. Pero que no se quede en una retórica de palabra, sino que se queden en acciones concretas que realmente nos ayuden y no nada más en unas buenas intenciones.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Juan Carlos Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Les recuerdo a los diputados, que no es motivo de discusión de esta iniciativa hablar de ciclos de vida como tales, para eso existen otros ordenamientos. El asunto es, a ver, hay tres preguntas básicas que hay que hacerse: ¿Por qué 10 años y no 5 y no 2 y no 20 ó 50? Primero.

Segundo. ¿Cuál fue el criterio que utilizó el promovente de estos años aquí, de los 10 años para decir que en 10 años tiene la certeza absoluta de que eso va a pasar? Que lo demuestre aquí. Porque, digo, yo puedo creer que en 10 años

van a desaparecer, otro puede creer que en 15, otro en 20, ¿pero cuál es el criterio real, basado en qué, en su experiencia o en datos duros? Si tiene los datos duros, que los presente.

Y la tercera pregunta: ¿Qué certeza tenemos de que esto en realidad va a contribuir a mejorar la problemática que se tiene con bolsas de plástico? Si el día de mañana surge una tecnología y esta tecnología puede desaparecer las bolsas de plástico en 15 años, está fuera por este párrafo, es excluyente, el término de 10 años excluye, y estamos analizando un ordenamiento general, siguiendo el razonamiento del diputado Razú. Entonces estamos excluyendo aquí tecnologías que puedan venir que en 11 años o en 10 años un mes puedan resolver el problema de la bolsa de plástico.

A mí me parece que no existe un criterio basado en datos duros que permita demostrar que los 10 años son la cifra correcta, y si quien lo promueve los tiene, que los demuestre ahorita, porque ahorita es cuando lo vamos a votar.

EL C. SECRETARIO.- Diputado, si me permite, para posicionar también al respecto.

Este es un tema de la temporalidad, que es lo que nos tuvo detenidos para sacar este dictamen a lo largo de 3, 4 meses. Efectivamente lo que pudimos atender es, que actualmente como no existe una norma oficial mexicana que establezca las características, que esta es una norma que se está intentando crear en el Instituto de ciencia y Tecnología junto con la Secretaría de Medio Ambiente, existe un problema técnico para establecer la temporalidad de cuánto tiempo tardaría la degradación.

Establecer 5 años, 10 años, como se hizo en la propuesta, 15 ó 20, puede ser un candado que excluya, y pondría a consideración, efectivamente, de los diputados presentes, que excluya posibles nuevas tecnologías. Por qué no hablar de 20 años, por qué no hablar de 15, actualmente tardamos cerca de 80 años en degradarse una bolsa, establecer 10 años también podría estar beneficiando sólo a ciertas tecnologías.

Es un tema que nos detuvo mucho en el análisis del presente dictamen, creo que es parte de la finalidad de esta ley establecer no un ciclo de vida, pero sí

un mejor proyecto de criterios sustentables para el uso o la disposición final de los plásticos y que estos ya no los viéramos en los basureros.

Sin embargo, recibo de buena manera la propuesta del diputado Zárraga, en cuanto a que pudiéramos modificar la temporalidad. Yo hablaría de más años, de 20 años, y es la propuesta que establezco en el presente.

Diputado Couttolenc, adelante.

EL C. DIPUTADO JOSE ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ.- Yo creo que es importante pensar qué fue lo que el diputado anterior sometió ante un Pleno y fue votado a favor, o sea la idea principal es ver que las bolsas lo ideal es fueran biodegradables con la finalidad de que los 20 millones de bolsas que se fabrican diariamente en la Ciudad de México y que van a parar a los tiraderos de basura no causaran ese problema.

Entonces basados en la idea que planteó el primer diputado y que fue sometida en un Pleno en la Legislación pasada, nosotros tenemos que no dejar ese trabajo, esa forma que pensaron los diputados anteriores completamente a la deriva. Es por ello por lo que en el cuerpo de este nuevo proyecto de iniciativa se tiene que llegar a algo concreto, no dejar nada más palabras de *sustentable*, *razonable*, *reciclable*, que sí son importantes, pero que no llegan a concretar un fin específico que es la protección al medio ambiente.

En esto, de que si 10 años, 20 años, 15 años y que las tecnologías y comprobar. No es de comprobar. O sea las tecnologías tendrán que ser estudiadas por la Secretaría de Medio Ambiente, se están dando 6 meses y cualquier tecnología lo que tiene que buscar es simplemente buscar que haya una degradación, que las bolsas se degraden con cualquier tipo de tecnología con un lapso de tiempo razonable que nos ayude al medio ambiente y que por lo menos las 20 millones de bolsas diarias que se fabrican en los siguientes 10 años y no las tengamos como una problemática actual. No hay que perder de vista exactamente que se buscaba, o sea si no estamos dejando otra vez leyes completamente a la deriva, leyes platicadas, iniciativas que no sabemos cómo van a terminar y por lo menos aquí estamos dándole un candado a la Secretaría del Medio Ambiente en donde sí tiene que buscar tecnologías que ayuden en forma concreta que aquí es la parte donde hay que concretizar, en

10, en 15, en 20 años, pero tienen que concretizar, no puedes dejarlo completamente abierto porque si no perdemos y sería entonces mejor apoyar la iniciativa anterior en donde las bolsas eran biodegradables.

Muchas gracias.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Juan Carlos Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- Se han hablado de criterios en esta ley y no se les ha dado la importancia que merecen. El hablar de sustentable no es hablar de cualquier cosa, el hablar de reciclar tampoco es hablar de cualquier cosa, el hablar de valorizar los residuos sólidos no es hablar de cualquier cosa.

El día de hoy estamos importando basura, llamémosle limpia para producir energía, cuando en México y específicamente en el Distrito Federal a diario hay 12 mil 500 toneladas de basura llegando a Bordo Poniente.

Estas palabras que a unos diputados les hace mucho ruido, son palabras que en el primer mundo se ocupan desde la década anterior precisamente para sentar las bases de un desarrollo sustentable.

Si en el Distrito Federal se producen 20 millones de bolsas, como dice el diputado, entonces por qué meter aquí un candado en un ciclo de vida cuando la propia Secretaría del Medio Ambiente a través del Instituto de Ciencia y Tecnología al día de hoy no ha sido capaz de emitir las normas que avalen las tecnologías y avalen qué ciclo de vida cada tecnología garantiza que puede tener una bolsa. Eso es algo muy delicado.

Es como si nosotros pusiéramos en ley que no vamos a permitir que se comercialicen medicinas que no ataquen o desaparezcan tal enfermedad en un mes, es el símil que estamos haciendo.

Para cosas concretas ya se está hablando de criterios de producción sustentable, se está hablando de criterios de consumo sustentable; se está hablando de reciclar, se está hablando de valorizar, se está hablando de planes de manejo. Quizás para los que ignoren estos conceptos sean conceptos que no valen la pena, pero esto es realmente hacer algo no sólo por el problema de

las bolsas de plástico, sino por el problema de todos los residuos sólidos que hay en el Distrito Federal.

Entonces –insisto- el que se quede este término de 10 años es discriminar nuevas tecnologías, es focalizar y favorecer a unos dejando fuera a otros.

No nos prestemos, diputados, a que el día de mañana se señale que esta ley fue motivada y éste párrafo en especial por favorecer a tal o cual tecnología, ya tuvimos experiencias en esta legislatura, en estas comisiones, donde una iniciativa ley pretendía favorecer por ley a una tecnología, y no sólo eso, pretendía imponer la formulación que debían tener las bolsas de plástico. No podemos caer en eso.

Los diputados no estamos para favorecer a industriales, estamos para cuidar el medio ambiente y se cuida el medio ambiente con criterios de sustentabilidad, de reciclado, de valorización, de planes de manejo, aunque algunos que ignoran estos conceptos les parezcan despreciables.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Couttolenc.

EL C. DIPUTADO JOSE ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ.- Como dice el diputado Razú, no tomándolo en forma personal, pero yo me pregunto, la siguiente pregunta es: ¿Cuáles son los criterios sustentables? O sea me dicen, hay que elaborar criterios sustentables, pero la pregunta es: ¿Cuáles son esos criterios sustentables?

Yo entiendo así como dicen, este es el criterio sustentable, es tal y tal, como ingeniero, más específica. Dejar criterios sustentables pues no hay ningún criterio.

Aquí sí hay un criterio específico, el criterio es exactamente buscar que las bolsas no duren tantos años. Es el criterio, eso sí es un criterio específico, porque dice un criterio sustentable, bueno su sustentabilidad entendemos que va todo a favor del medio ambiente, que no use materiales no renovables, que sea amigable con las personas, o sea entendemos el criterio sustentable como tal en la forma genérica, pero un criterio específico que nos dé una certeza a lo

que buscaba la ley que es proteger al medio ambiente, no está especificado si nada más dejamos en criterio de producción sustentable.

Bueno, yo trabajé 10 años en producción, o sea que da la palabra completamente abierta, se entiende lo que es la producción de cualquier material, plan de producción, pero decirlo sustentable, pues nada más me queda a mí como iniciativa privada pensando pues que tiene que estar a favor del medio ambiente en forma muy abierta.

Entonces lo que estamos buscando es exactamente valorizar ahí que realmente se baje el tiempo, el ciclo de vida de un producto que aún cuando ayuda muy bien, nos está causando una problemática en la generación de ozono y en el calentamiento global.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Juan Carlos Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- Bueno, diputado, si usted trabajó 20 años en la producción y no usó los criterios sustentables, ¿en qué industrias tan contaminantes trabajó usted?

Si no conoce los criterios sustentables, yo lo invito a que revise la Ley General de Residuos Sólidos, me parece lamentable que el Presidente de la Comisión del Medio Ambiente, los desconozca.

Diputado Presidente, me gustaría que pasáramos a la votación de la propuesta que hice, pues considero que creo ya está suficientemente discutido el tema, le solicito lo ponga a consideración para votarlo. La propuesta sería eliminar ese párrafo tal y como viene en el artículo 6° fracción XI.

EL C. SECRETARIO.- Se pone a consideración si está suficientemente discutida la reserva. Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Ponemos a consideración la reserva del diputado Juan Carlos Zárraga, quien se encuentre a favor, favor de levantar la mano.

Los que se encuentren en contra.

Desechada la reserva, diputado.

Pasamos a la siguiente reserva.

Diputado Erasto Ensástiga. Adelante con su reserva, diputado.

EL C. DIPUTADO ERASTO ENSASTIGA SANTIAGO.- Artículo 6 fracción XI, es una adición y voy a leerles únicamente la adición.

Dice así: Procurando la utilización de materiales provenientes de recursos renovables, como los biopolímeros para su pronta biodegradación en los destinos finales. Y estoy mencionando, “procurando”, aunque no es vinculatorio, sí es importante, desde mi punto de vista de estas reformas, que no solamente hay que proteger el medio ambiente sino también cuidar nuestros recursos no renovables. Por eso hay que dar otras alternativas como son los biopolímeros.

Esta es mi adición que estoy proponiendo a los diputados en Comisiones Unidas.

EL C. SECRETARIO.- ¿Diputados que estén a favor de la presente reserva?

Diputado Couttolenc.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ.- Sí, o sea, no veo por qué no podamos incluir esta parte del párrafo, es mi punto de vista, diputado, es que está promoviendo y procurando la utilización de materiales provenientes de recursos renovables, y como marca aquí para su propia biodegradación en los destinos finales, no veo ningún inconveniente desde mi punto de vista.

EL C. SECRETARIO.- Yo quisiera hacer nada más un señalamiento en cuanto a esta propuesta que me parece interesante.

Habría que definir en la ley qué es un biopolímero para poder incorporar esta definición, en cuanto manejamos los conceptos, para poder atender a esta solicitud.

Yo consideraría que primero habría que definirlo y lo podríamos dejar, sin ver mal esta adición, dejarlo pendiente hasta que podamos hacer la definición de biopolímero y presentando ya el dictamen en el Pleno. Si usted no tiene inconveniente, diputado Erasto.

No es que veamos mal la adición, sin embargo habría que hacer una definición de qué es un biopolímero o qué entenderíamos por biopolímero.

Diputado Juan Carlos Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Es, diputado Erasto, para que no pase lo que pasó con la ley vigente. La ley vigente está plagada del término “biodegradable” y nunca definieron el término, y al día de hoy sigue siendo debate el asunto de que si es biodegradable o no.

EL C. SECRETARIO.- Yo, incluso, diputado, si usted no tiene inconveniente, solicitaría a la propia Secretaría de Medio Ambiente y al Instituto de Ciencia y Tecnología nos pudieran proporcionar una definición técnica de biopolímero para ver si cabe. Me parece perfecto.

¿Consideramos suficientemente discutido?

Quien se encuentre a favor de que se considera suficientemente discutida la presente reserva, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Quien se encuentre a favor de la reserva presentada por el diputado Erasto Ensástiga.

Aprobada la reserva, diputado, con las observaciones que se hicieron en esta mesa.

Diputado Presidente, son todas las reservas presentadas al dictamen. Le cedo el uso de la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguien tiene algún otro asunto general a tratar?

EL C. SECRETARIO.- Perdón, diputado, falta una reserva que se hizo por parte del diputado Federico Manzo, que sería la última, al artículo 33. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.- La reserva que estoy presentando es más que nada de orden semántico y sintáctico respecto a la redacción del artículo 33-Bis, en virtud de que la redacción queda un poco vaga y corta de alcances, y versa sobre la separación de residuos en orgánicos e inorgánicos, así como el método de recolección, y asimismo las campañas para difundir dicha separación.

Me parece que debemos de puntualizar la redacción de este artículo toda vez que es un asunto de relevancia para la ciudad. No solamente por lo que implica para la disciplina en cuanto a la recolección, en cuanto a los hábitos de recolección para las familias en esta Capital, sino también que podamos

avanzar en una cultura de separación de residuos, para la cual aquí he de reconocer la labor del Gobierno Capitalino, el que ha estado en un constante diálogo con las autoridades también delegacionales para poder echar a andar esta separación y recolección de residuos a lo largo de todo el Distrito Federal.

Es por ello que sugiero la siguiente redacción al artículo 33 bis, que tiene el mismo sentido pero sin embargo puntualiza ciertos aspectos. Más allá de señalar algunos errores de redacción, como que: “La Secretaría y las delegaciones fomentarán la separación de residuos desde su fuente en orgánicos e inorgánicos por delegación”, ya es una redundancia, toda vez que las delegaciones intervienen también en los métodos de separación de residuos.

Es por eso también que las campañas para difundir dicha separación deberían ser consideradas en un párrafo aparte de modo que este artículo 33 bis se pudiera componer de dos párrafos, que a la letra sugiero la siguiente redacción:

Artículo 33 bis.- “La Secretaría y las delegaciones deberán aplicar el método de separación de residuos en orgánicos e inorgánicos para el servicio de recolección, la cual será diferenciada conforme a los criterios señalados por las autoridades.

La Administración Pública del Distrito Federal establecerá campañas de difusión sobre los métodos de separación y recolección de residuos aplicables en cada una de las delegaciones”.

Yo creo que es importante puntualizar dos aspectos: uno lo que es separación, y la otra que es recolección. La separación como parte de una cultura que los capitalinos debemos empezar a tomar en cuenta y debemos comenzar a vivir con ella y, la segunda, la de recolección, que es la labor donde intervienen ya las autoridades gubernamentales y en el que establecerá esquemas en el que tal vez unos días a la semana recolecten residuos orgánicos y otros días a la semana inorgánicos, es por eso que necesitamos puntualizar esto en la ley perfectamente de una manera que se pueda entender y que sea perfectible.

Sin nada más qué agregar, diputado, es cuanto.

EL C. SECRETARIO.- Perfecto. ¿Existen diputados oradores a favor? ¿En contra?

Procedemos a la votación. Quienes se encuentren a favor de la reserva, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la reserva, diputado Presidente.

Le cedo el uso de la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguien tiene algún otro asunto general a tratar? Damos la palabra al diputado Razú.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Yo simplemente para señalar que por una omisión mía no me reservé dos artículos muy importantes que son el artículo 25 y 26. Quiero simple y sencillamente hacer del conocimiento de estas Comisiones que desde luego me reservo mi derecho de reservármelos en el pleno.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

El de la voz, yo quisiera exhortar a los diputados aquí presentes para que mandemos un exhorto al Jefe de Gobierno para que dé una prórroga en la entrada en vigor de las sanciones y evitar así que se continúe con la polémica actual o la especulación de que van a empezar las multas a partir del jueves.

Entonces, yo quería exhortar a los que están aquí si estaban a favor de que mandemos un exhorto al Jefe de Gobierno, que él mismo pida a la Secretaría del Medio Ambiente que dado que todavía no existen las condiciones exactas de cómo se debe de cobrar las bolsas y cómo se debe de sancionar con este arresto inmutable y a quién se tiene que sancionar, que el Jefe de Gobierno pida a la Secretaría del Medio Ambiente que nos dé tiempo para que este nuevo proyecto de dictamen suba al pleno. Si están a favor, les pedimos a los diputados que quieran comentar algo que lo hagan.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- Si me permite, diputado Presidente. Yo quisiera hacer una propuesta alterna. Yo quisiera hacer o que hiciéramos los diputados presentes una convocatoria a la Comisión de Gobierno a efecto de que de manera inmediata, una vez aprobado este dictamen, como lo estamos teniendo, la Comisión de Gobierno llame a un extraordinario para que se apruebe la presente, es nuestro trabajo como legisladores, no tenemos que darle mano ni cargarle al Jefe de Gobierno,

podemos hacer esto pasado mañana y estaríamos en muy buen tiempo para que pudiéramos aprobar el presente dictamen, como es nuestra responsabilidad, y no cargarle al Jefe de Gobierno una figura jurídica que no existe, pedir un aplazamiento a la entrada en vigor de una ley, que me parece a mí completamente extraño e inocuo, pero esa sería mi propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Damos la palabra al diputado Juan Carlos Zárraga, y después al diputado Erasto Ensástiga para que nos dé su punto de vista.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- No es facultad del Jefe de Gobierno el decidir cuándo entra en vigor una ley o no. Digo, me parece que es grave que se proponga que el Jefe de Gobierno pueda decidir cuándo entra en vigor una ley o no, digo, hay un desconocimiento absoluto de la legalidad de esta Ciudad.

Entonces, yo creo que lo que debe de proceder es exhortar a la Comisión de Gobierno a que se convoque a un periodo extraordinario de sesiones a la brevedad posible y en el Pleno discutir este dictamen que ya fue aprobado en Comisiones y, en su defecto, entonces sí exigirle al Jefe de Gobierno que publique rápido la nueva ley y que él, la Consejería Jurídica publique y actualice el nuevo Reglamento.

EL C. PRESIDENTE.- Yo, nada más aclarando, entiendo perfectamente que la ley no es facultad del Jefe de Gobierno meter una ley, la propuesta que yo estaba haciendo a los diputados es que el Jefe de Gobierno propusiera y exhortarlo a que la Secretaría de Medio Ambiente tiene que establecer los criterios y el Reglamento de cómo se va a aplicar esta ley y que los pudiera detener hasta que esta ley fuera votada en el Pleno. Pero de la misma forma apoyo la propuesta de los diputados de un periodo extraordinario para votar esta nueva ley.

Aun así, el exhorto no es obviamente, no puede detener una ley que entre en vigor este jueves, pero sí puede exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente, con sus facultades que tiene, para que el Reglamento que tiene que emitirse de la forma en como se van a llevar a cabo el cobro a las bolsas y las

penalizaciones, sea detenido por un tiempo en lo que entra en vigor este nuevo dictamen.

Pero propongo a ustedes diputados que pongamos lo que más nos convenga.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Romo.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- Yo creo que bien lo dice el Presidente, el exhorto no es una norma, hay que ser sensibles que entra en vigor la ley y que hay cambios sustanciales; puedo decir que hay cambios radicales, no hay sanciones de arresto. Entonces el gobierno, el Ejecutivo con esta ley que entra en vigor mañana, al otro día tendría que arrestar.

Entonces, creo que el exhorto es un asunto de voluntad y un poder le pide al otro poder que tengamos sensibilidad en este tema derivado a que hay un dictamen que modifica sustancialmente la ley y esperarnos, efectivamente, si hay extraordinario mañana, pasado, qué bueno, digo, eso es otra cosa; pero nosotros como Comisiones Unidas tenemos que poner el acento y generarle sensibilidad al Ejecutivo que no corra por las calles arrestando a la gente ya que entre en vigor esta ley. Por eso creo que es responsabilidad de esta Comisión atender este tema derivado a las modificaciones sustanciales que se hicieron.

Gracias.

EL C. SECRETARIO.- Adelante, diputado Erasto.

EL C. DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Yo creo que lo correcto es exhortar, acordar aquí el exhorto, que tiene que llegar a la Comisión de Gobierno, efectivamente y creo que puede ser en dos vías: que la Comisión de Gobierno le exhorte al Jefe de Gobierno que haga una prórroga en cuanto a las sanciones únicamente, y en su defecto, si también la Comisión de Gobierno ve las condiciones para llamar a un extraordinario, que se haga. Por eso lo que propone el diputado Couttolenc es que esta prórroga sería en cuanto el dictamen se presente, se vote y se apruebe en Pleno, pero es a la Comisión de Gobierno a la que nosotros tendremos que dirigirnos.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Federico Manzo, y procedemos a la votación.

EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.- Yo creo que sí debemos o si estamos planteando el hacer una prórroga a la entrada en vigor de ciertas sanciones, éstas deben de ser plasmadas en la ley que estamos aprobando a través de un transitorio, para eso son los artículos transitorios, son artículos que tienen una determinada vigencia dentro del mismo cuerpo normativo que nos permite precisamente resolver algunas cuestiones a lo largo de un determinado periodo de tiempo, para eso es.

Yo creo que estamos tergiversando un poco el camino y el tránsito legislativo al aprobar esta ley y hacer exhortos, todo se podría resolver perfectamente con un transitorio donde establezcamos el periodo de tiempo a través del cual nosotros querríamos que entrara en vigor estas sanciones. Podemos establecer el plazo que nosotros planteemos, no sé, aquí podríamos entrar a la discusión de ese tema, pero el camino correcto es a través de un Transitorio establecido en la norma que estamos aprobando.

EL C. SECRETARIO.- Me parece correcta su apreciación, diputado, sin embargo comentarle que habría ese Transitorio aprobarlo en Pleno y por eso es la insistencia mía de que se convoque a un extraordinario o se pida un extraordinario amén de la propuesta planteada por los demás compañeros.

Si están de acuerdo votamos ambas cosas. Quien esté a favor de realizar el exhorto en los términos planteados por el Presidente de la Comisión y por el diputado Víctor Hugo Romo y por algunos otros diputados, en los términos de solicitar no se apliquen las sanciones por parte de la Secretaría de Medio Ambiente, se de un término, un plazo de tiempo para que no se puedan aplicar estas sanciones.

El otro exhorto es el que hace el de la voz, esperando se sumen los compañeros aquí presentes, a convocar de manera inmediata un periodo extraordinario para aprobar esta ley y lo más pronto posible y evitarnos la pena de estarle pidiendo al Ejecutivo que no haga su chamba.

Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SANCHEZ CAMACHO.- Todo indica que podemos transitar por una propuesta de consenso en la cual se pueda incluir

los dos matices que se están expresando y que sean parte de un solo exhorto dirigido a la Comisión de Gobierno.

Si acaso el asunto de la convocatoria a un periodo extraordinario se haga sentir a la Comisión de Gobierno que evalúe las condiciones para convocar a un periodo extraordinario por lo que ya se argumentó.

El otro matiz es lo que ya comentó el Presidente José Alberto, en términos del exhorto al Gobierno del Distrito Federal, como ya se ha fundamentado. Yo creo que esa puede ser una propuesta de consenso sin necesidad de votar.

EL C. SECRETARIO.- Es correcto. De cualquier forma me parece que no hay inconveniente, estaríamos recogiendo ambos exhortos y es lo que nos solicitan que se ponga a votación, si no tienen inconveniente diputado.

Quien esté a favor de realizar ambos exhortos tanto a la Comisión de Gobierno como al Jefe de Gobierno en los términos ya planteados, bueno primero votamos al Jefe de Gobierno, se realice un exhorto al Jefe de Gobierno para que no se apliquen las sanciones.

Quien esté a favor, sírvase levantar la mano.

Aprobado, diputado Presidente.

Quien esté a favor de hacer un atento exhorto a la Comisión de Gobierno para que a la brevedad posible realice un periodo extraordinario a efecto de que se apruebe este dictamen, sírvase levantar la mano.

Aprobado, diputado Presidente.

Antes de terminar quisiera para efectos de la versión estenográfica y que quede en actas, poner consideración el dictamen en lo general y en lo particular de los presentes diputados, a efecto de que se vote por votación nominal.

Empezamos de izquierda a derecha:

En contra, Razú.

Erasto Ensástiga, a favor.

Alejandro Sánchez, a favor.

Fidel Suárez, a favor.

Federico Manzo, a favor.

Juan Carlos Zárraga, en contra.

Israel Betanzos, a favor.

José Couttolenc, a favor.

Sergio Eguren, en pro.

Romo, a favor.

Axel Vázquez, a favor.

Jorge Palacios, a favor.

Norberto Solís, a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Siendo las 12:30 horas del día 17 de agosto del 2010 se dan por terminados los trabajos de esta reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, de Ciencia y Tecnología y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Muchísimas gracias.

